



///Plata, - 2 DIC 2011

VISTO las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo manifestado a fs.59 por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
"ad-referendum" del Consejo Superior  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Despacho de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas obrante a fs.46.

**ARTICULO 2°.-** Otorgar "Subsidios para adquisición o mejora de equipamientos" en el marco del Programa General Promoción de la Investigación Científica, Tecnológica y Artística del Plan Estratégico 2010-2014 conforme al detalle obrante a fs.48/57 que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

**ARTICULO 3°.-** Dejar establecido que para todo el equipamiento adquirido con subsidios otorgados en el artículo anterior se aplicará lo dispuesto en la Ordenanza 274, Administración y Control de Bienes Patrimoniales, debiendo el beneficiario presentar en la Secretaría de Ciencia y Técnica una copia de la planilla de cargo debidamente suscripta por el agente inventariador de la respectiva Facultad, el responsable económico financiero y el titular del subsidio recibido.

**ARTICULO 4°.-** Tome razón Administración de la Presidencia y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento. Cumplido, gírese a la Junta Ejecutiva a sus efectos.

RESOLUCION N°

1303

mel

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
*[Handwritten signature]*  
Dr. Carlos Amador Cordero  
Secretario General  
Universidad Nacional de la Plata